

**RESOLUCION N° 324/2023**

En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés. -

**VISTO:** los planes vigentes de las carreras de Ingeniería, dependientes de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:** que la Comisión de Trabajos Finales, ha propuesto modificaciones al **Reglamento para la Ejecución de Proyectos y Trabajos Finales**, aprobado por Resolución de Facultad N° 265/15;

Que dichas modificaciones han sido tratadas y analizadas en reunión de Consejo de Facultad, de fecha 18-05-2023, sugiriendo su aprobación;

Que es necesario emitir la Resolución de Facultad correspondiente;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Señor Rector la aprobación del **REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES**, que como Anexo se incorpora a la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.- Disponer** que el presente Reglamento tiene vigencia a partir del 1° de Junio de 2023.-

**ARTICULO 3°.- Derogar** a partir del 1° de Junio de 2023, el Reglamento para la Ejecución de Proyectos y Trabajos Finales, aprobado por la Resolución de Facultad N° 265/15.-

**ARTICULO 4°.- Comunicar** a: Secretaría General, Dirección de Alumnos, Jefes de Departamentos de la Facultad y Coordinación de Trabajos Finales; registrar y archivar.-

  
Mg. Ing. Guillermina R. Nieves  
Secretaría Académica  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Católica de Salta



  
Mg. Ing. NÉSTOR EUGENIO LESSER  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Católica de Salta

## REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

### **Artículo 1º: ALCANCE**

Están comprendidas en el presente reglamento las asignaturas de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad de Ingeniería, cuyos objetivos sean integrar y utilizar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas y aquellas que, empleando las ciencias básicas y de la ingeniería llevan al desarrollo de un sistema, componente o proceso, satisfaciendo una determinada necesidad y optimizando el uso de recursos disponibles. En el presente reglamento se denominará a la asignatura "Trabajo Final" independientemente de su nomenclatura y denominación.

### **Artículo 2º: CONDICIONES PARA CURSAR**

Administrativamente, el alumno se inscribirá para cursar la asignatura de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento del Alumno vigente. No se permite la presencia de alumnos oyentes ni la evaluación final por el sistema de créditos por examen. No obstante ello, la Comisión evaluará si el anteproyecto presentado por el alumno lo habilita para el cursado regular de la asignatura.

La Facultad informará previamente a los alumnos sobre criterios de entidad y jerarquía de los Trabajos Finales a desarrollar, la metodología a utilizar, la evaluación prevista y la reglamentación vigente.

Los plazos máximos permitidos serán los siguientes:

*Presentación de tema y nombre de profesor guía:*

Cursada primer semestre: último día hábil del mes de noviembre del año anterior.

Cursada segundo semestre: último día hábil del mes de mayo.

*Presentación de Anteproyecto del Trabajo:*

Cursada primer semestre: último día hábil del mes de febrero.

Cursada segundo semestre: último día hábil del mes de junio.

*Aceptación del Anteproyecto del Trabajo:* primer día hábil del semestre de cursada.

### **Artículo 3º: SELECCIÓN DEL TEMA A DESARROLLAR**

El alumno deberá presentar al docente a cargo de la asignatura de trabajo final correspondiente el tema elegido, adjuntando un **Anteproyecto del Trabajo** que deberá informar acerca de:

1. Título del trabajo;
2. Profesor Guía propuesto;
3. Breve descripción del trabajo;
4. Objetivos;
5. Alcances del trabajo (en cuanto a profundidad, cobertura del tema);
6. Institución, empresa u organización sobre la que se referenciará el trabajo, si correspondiere;
7. Metodología y/o procedimiento a utilizar;
8. Plan de trabajo indicando tareas y tiempos para cada actividad;
9. Bibliografía;
10. En el caso de ser 2(dos) <sup>1</sup> alumnos se deberá indicar el alcance y el ámbito de trabajo para cada uno, distinguiendo con claridad el trabajo individual de cada participante y el trabajo en conjunto que se realizará;
11. Listado preliminar de equipos de laboratorio, instrumental o cualquier otro equipamiento que los alumnos y el docente guía estimen necesario o conveniente emplear en ensayos, simulaciones o pruebas.

<sup>1</sup>Excepcionalmente podrán ser 3(tres), según disposición de la Comisión de Trabajos Finales

## REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

El anteproyecto será aprobado por el docente de la cátedra en acuerdo con el Jefe de Departamento correspondiente, quedando a su criterio remitir para aprobación por parte de la Comisión de Trabajos Finales si así lo considera conveniente.

### **Artículo 4º: ELECCIÓN DEL PROFESOR GUÍA**

El alumno deberá proponer al docente a cargo de la asignatura de trabajo final correspondiente el nombre del profesor guía que lo acompañará en el desarrollo de su trabajo y de acuerdo al Artículo N° 11.

### **Artículo 5º: REGULARIDAD EN LA ASIGNATURA**

Se obtiene la regularidad cuando el alumno ha desarrollado un porcentaje razonable del trabajo previsto a juicio del docente de la materia quien, previo al inicio, fijará las pautas y el plan de trabajo a desarrollar en la materia. El Docente a cargo de la materia podrá pedir las recomendaciones necesarias del Profesor Guía del trabajo para decidir sobre la regularidad del alumno. Para mantener la regularidad por el período de 2(dos) años, luego del cursado, el alumno deberá presentar un informe de avance semestral hasta rendir su trabajo final. Estos informes deberán ser presentados durante el mes de agosto y durante el mes de noviembre, ambos aceptados y firmados por el Profesor Guía.

### **Artículo 6º: DESARROLLO DEL TRABAJO FINAL**

Para la presentación del Trabajo Final, el alumno dispone de un plazo máximo de 2 (dos) años, a partir de la obtención de la regularidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Alumno vigente. Dado el carácter de esta asignatura, no se pueden otorgar extensiones de regularidad salvo expresa autorización del Sr. Decano.

En cuanto al desarrollo del mismo, el alumno podrá contar con la asistencia del profesor de la cátedra, del profesor guía y consultas por escrito a la Comisión de Trabajos Finales.

### **Artículo 7º: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL**

Para la presentación del trabajo el alumno deberá tener en cuenta el “**Cronograma de presentación y evaluación de Trabajos Finales**” que se adjunta como **Anexo II**.

Para dar inicio al procedimiento de evaluación del Trabajo Final el alumno deberá presentar en Secretaría de la Facultad:

1. Una nota de presentación del INFORME PRELIMINAR según el modelo que se adjunta en el **Anexo III**. Esta nota deberá estar firmada por el Profesor Guía al momento de ser presentada.
2. Un ejemplar del Informe Preliminar encarpetado según lo dispuesto en el artículo 9º. Todos los ejemplares deberán estar firmados por el alumno y el Profesor Guía. De faltar las firmas correspondientes no se dará trámite al Informe Preliminar. Salvo pedido expreso de algún miembro del tribunal, el alumno deberá presentar copias impresas adicionales.
3. Copia digital del Trabajo enviado al mail de Mesa de Entrada, con copia al Coordinador de Trabajos Finales, quien remitirá el mismo al Tribunal Evaluador.

Luego de la revisión del trabajo por parte del Tribunal Evaluador, y al momento de solicitar la mesa de examen correspondiente, el alumno deberá entregar el INFORME DEFINITIVO de su trabajo en un plazo de 30(treinta) días, según las siguientes consideraciones:

1. Nota solicitando fecha para presentación del Informe Final dirigida a la Comisión de Trabajos Finales, con una antelación de 7 días antes de la fecha prevista de examen según calendario académico.

## REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

2. Deberá presentar un ejemplar encuadernado o emblocado, con la firma del alumno y del Profesor Guía. Este ejemplar queda para la institución, el estudiante puede traer otros ejemplares para que queden en su poder con las firmas del profesor guía y el tribunal evaluador.
3. Un póster de presentación del Trabajo Final de las siguientes características:
  - a. Póster color, dimensiones A2
  - b. Al menos debe contar con la siguiente información: Nombre Alumno, Nombre Profesor Guía, Año de presentación, Título del Proyecto, Abstract, Imagen representativa.Una vez que la Comisión de Trabajos Finales aprueba la nota solicitando fecha para la presentación del Informe Final, se dará curso a Secretaría para que el alumno se inscriba y se fije la fecha definitiva de la defensa del Trabajo.

### **Artículo 8º: EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL**

A efectos de proceder a su evaluación, el alumno deberá seguir el **“Procedimiento de evaluación de Trabajos Finales” (Anexo I)**.

En todos los casos, la evaluación del Trabajo Final consistirá en una exposición oral pública con el apoyo de medios audiovisuales que se llevará a cabo según las fechas establecidas en el **“Cronograma de presentación y evaluación de Trabajos Finales” (Anexo II)** en el lugar y condiciones que la facultad determine.

Esta exposición no deberá exceder los 50 minutos.

Integrarán el Tribunal para la evaluación final de Trabajo los miembros del Tribunal Evaluador conformado por la Comisión de Trabajos Finales y eventualmente los profesores que a su juicio determine la Comisión de Trabajos Finales.

No podrán, bajo ninguna circunstancia, ser miembros de los Tribunales Evaluadores los Profesores guías del Trabajo Final.

### **Artículo 9º: INFORME PRELIMINAR:**

1. El Informe Preliminar deberá responder a la **“Estructura de los Trabajos Finales”** definidos en el **Anexo IV**.
2. El Informe Preliminar deberá responder a las **“Reglas de presentación de los Informes del Trabajo Final”** definidas en el **Anexo V** y deberán desarrollarse respondiendo a los criterios de entidad y jerarquía de los Trabajos Finales de cada carrera.
3. En los casos que corresponda, el alumno presentará además los elementos que ayuden a la mejor evaluación del trabajo realizado (software, planos, maquetas, prototipos, experiencias de laboratorio, etc.).

### **Artículo 10º: INFORME DEFINITIVO:**

- El Informe Definitivo deberá responder a la **“Estructura de los Trabajos Finales”** definidos en el **Anexo IV**.
- El Informe Definitivo deberá responder a las **“Reglas de presentación de los Informes del Trabajo Final”** definidas en el **Anexo V**.
- Deberá presentar la versión final del Informe emblocada o encuadernada, a elección del alumno.
- Deberá presentar en dispositivo a elección, copia digital que deberá contener el texto completo del Informe definitivo, así como cualquier otra información que sea de interés del trabajo desarrollado (software, encuestas realizadas, análisis previos, maquetas, prototipos, experiencias de laboratorio, etc.). La placa del póster también debe ser incluida en el material digital.

## REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

### **Artículo 11°: PROFESOR GUÍA DEL TRABAJO**

*La actividad del profesor guía constituye una tarea de Dirección de Proyecto y el resultado esperado es la Formulación del Proyecto Final que le permite al estudiante acceder al título de grado.*

*Esta tarea posee un enfoque ético-profesional, a la vez que, comprende una actividad de la docencia que fortalece a la carrera y a la institución como un todo porque contribuye a la generación de nuevas ideas para el desarrollo a nivel local y nacional, promueve la vinculación con el medio socioeconómico, y el ser emprendedor de los futuros graduados (Arenas, 2023)*

*Las funciones del profesor guía en la trayectoria del proyecto se detallan a continuación:*

- *Contribuir con la formación de los estudiantes y sugerirles la necesidad de realizar capacitaciones mediante cursos específicos sobre la temática.*
- *Elaborar juntamente con los estudiantes un plan de trabajo y un cronograma para la ejecución del proyecto para ser cumplido en un lapso, preferentemente, de 6 meses.*
- *Orientar, guiar y asesorar a los estudiantes en la búsqueda de datos, fuentes de información y bibliografías disponibles.*
- *Controlar y dar cumplimiento al cronograma y el plan de trabajo del proyecto.*
- *Sostener el seguimiento del proyecto y del grupo de trabajo, de tal manera, de garantizar su desarrollo en los tiempos programados. Para esta tarea la dirección debe plantear reuniones periódicas de avance, fijando fechas y hora de atención.*
- *Examinar, indicar y dar visto bueno a los avances y a la presentación final del proyecto, consensuando las modificaciones necesarias con los estudiantes hasta alcanzar la versión final del proyecto.*
- *Proponer actividades de interés para el proyecto que fueran necesarias para el desarrollo del mismo.*

*El profesor guía podrá sugerir al Jefe de departamento respectivo las mejoras en aspectos académicos, contenidos curriculares (dimensiones conceptuales), así como dimensiones actitudinales y procedimentales del estudiante, entre otros, derivado del acompañamiento y desarrollo del proyecto, a fin de ingresar en el círculo virtuoso de mejora continua.*

El alumno debe proponer un Profesor Guía, que será único para cada trabajo. Dicha propuesta debe formalizarse mediante una nota firmada por el alumno y el acuerdo del Profesor Guía.

A criterio del alumno, podrá proponer uno o varios Profesores Consultores, para la orientación específica en un aspecto particular del trabajo.

El Profesor Guía deberá ser un profesional universitario con el título de grado correspondiente a la especialidad elegida. Si no fuera docente de la unidad académica, deberá presentar su Currículum Vitae para la guía del trabajo, acreditado y avalado por la Comisión de Trabajos Finales.

El Profesor Guía podrá asistir a la exposición final del alumno sólo en carácter de observador.

- Durante la elaboración del Trabajo Final y a solicitud del alumno se podrá cambiar de Profesor Guía. Dicho cambio debe formalizarse mediante una Nota aclarando los motivos, elevada a la Comisión de Trabajos Finales, firmada por el alumno y el acuerdo de los Profesores Guías saliente y entrante.

- El Profesor Guía podrá renunciar a sus responsabilidades de mentor del alumno dadas las condiciones de incumplimiento de sus directivas o no presentación en tiempo y forma de los avances solicitados. Su renuncia a la tutela del trabajo debe quedar formalmente presentada

## REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

los avances solicitados. Su renuncia a la tutela del trabajo debe quedar formalmente presentada mediante una Nota aclarando sus motivos y elevada a la Comisión de Trabajos Finales. El alumno deberá proponer un nuevo Profesor Guía según lo establecido en el presente Artículo.

- El profesor guía no podrá dirigir más de 3 (tres) proyectos finales en simultáneo, con objeto de poder cumplir con las actividades de los proyectos.

### **ARTÍCULO 12º: PROFESOR DE LA ASIGNATURA**

El profesor a cargo de la asignatura tendrá las siguientes funciones (Arenas, 2023)

1. *Orientar a los estudiantes en la elección del tema a desarrollar y la formulación del proyecto.*
2. *Analizar con los estudiantes el desarrollo del tema de proyecto y consensuar un plan de trabajo con el objeto de garantizar que el mismo sea factible de realizar en un lapso razonable, a los efectos de no retrasar su graduación.*
3. *Propiciar que el desarrollo del proyecto alcance un avance razonable durante el cursado de la asignatura.*
4. *Coordinar con las cátedras de la carrera para que el estudiante cuente con el apoyo de los docentes de las asignaturas vinculadas con el proyecto, y principalmente con la dirección del proyecto, para el seguimiento y desarrollo de este.*
5. *Orientar a los estudiantes en la obtención de datos e información, bibliografía y fuentes bibliográficas para desarrollar el tema seleccionado, que deberá profundizar con el docente guía.*
6. *Proponer actividades complementarias que pudieran realizar los estudiantes para el desarrollo del proyecto, como cursos y laboratorios, entre otros, que pudieran contribuir en la evolución y búsquedas de resultados del proyecto. Estas actividades deben ser presentadas ante la dirección de carrera.*
7. *Mantener un registro actualizado de los proyectos, que contenga los siguientes datos:*
  - a. *Temas seleccionados por los estudiantes*
  - b. *Propuestas de proyectos*
  - c. *Proyectos en ejecución*
  - d. *Proyectos aprobados y defendidos*
8. Entregar al Coordinador de la comisión de trabajos finales títulos finales de proyectos y alumnos regularizados a los efectos de que se emita la resolución de facultad correspondiente.

### **Artículo 13º: TRIBUNAL EVALUADOR**

- a) El Tribunal Evaluador será conformado por la Comisión de Trabajos Finales, emitiendo ésta un documento según el modelo que se adjunta en el **Anexo VI**.
  - b) La función principal del Tribunal es la de analizar si el Trabajo Final presentado cumple con lo establecido en la “**Estructura de los Trabajos Finales**” (**Anexo IV**) y en las “**Reglas de presentación de los Informes del Trabajo Final**” (**Anexo V**) del presente reglamento.
  - c) El Tribunal Evaluador podrá entrevistar al alumno para solicitar aclaraciones sobre el trabajo, previa a la evaluación final, si así lo considera conveniente.
  - d) El Tribunal Evaluador debe realizar un único informe denominado “**Nota Dictamen de Evaluación del Tribunal**” cuyo modelo se adjunta en **Anexo VII**. Se trata de un documento emitido de manera conjunta, firmado por todos los integrantes del tribunal, en el que expresará el dictamen indicando si el trabajo es calificado como “**Aceptado Sin Observaciones**”, “**Aceptado Con Observaciones**” ó “**Rechazado**”.
-

## REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

e) En el caso de ser “Rechazado” el alumno podrá presentar un nuevo anteproyecto, sin necesidad de modificar el tema y/o el profesor guía. De ser aprobado por la Comisión de Trabajos Finales el estudiante trabajará en el nuevo documento, cuya presentación atenderá lo estipulado en el Anexo I de este reglamento.

f) El Tribunal Evaluador debe tener en cuenta el tiempo máximo de corrección de los Trabajos Finales, el que no debe exceder la fecha límite establecida por la Comisión en el momento de la conformación del Tribunal, que será de 30 (treinta) días a partir de la recepción del Trabajo.

### **Artículo 14º: DEPARTAMENTOS DE CARRERAS**

Se podrá autorizar, mediante Resolución de Facultad, a los Departamentos responsables de cada Carrera, a fijar pautas específicas en alguna asignatura a fin de atender situaciones particulares no contempladas en esta reglamentación general.

### **Artículo 15º: COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES**

La Comisión de Trabajos Finales, está conformada por un Coordinador, los Jefes de Departamento de Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería en Informática e Ingeniería en Telecomunicaciones y los profesores de las asignaturas de Trabajo Final de las carreras de Ingeniería. Su misión es:

- Establecer la normativa referente a los procedimientos administrativos que acompañan el trayecto del estudiante en la elaboración, presentación y examen del Trabajo Final.
- Opinar sobre conflictos que pudieran surgir en el proceso académico y administrativo del cursado y examen del Trabajo Final.
- Evaluar los anteproyectos, en caso que fueran remitidos por el docente de la cátedra y el jefe de departamento.

# REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

## A N E X O I

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FINALES

#### Descripción:

- El Alumno presenta una nota solicitando la conformación del Tribunal Evaluador y adjunta 3 copias del INFORME PRELIMINAR. Toda la documentación debe estar firmada por el Profesor Guía. La presentación la envía por mail a [ingenieria@ucasal.edu.ar](mailto:ingenieria@ucasal.edu.ar) con copia al Profesor guía y la misma se formaliza una vez que entrega la documentación en formato papel en secretaría, momento en que se genera el expediente correspondiente, el cual es comunicado a la Comisión de Trabajos Finales.
- La Comisión de Trabajos Finales evalúa que el Informe Preliminar esté confeccionado según la normativa vigente, y que título y profesor guía del proyecto de grado coincida con la Resolución de Facultad.
- Si el Informe Preliminar cumple las normas internas, la Comisión de Trabajos Finales formaliza la conformación del Tribunal Evaluador en el documento realizado a tal fin.
- Si el proyecto no cumple las normas internas, debe devolverse al alumno para que lo reformule y presente nuevamente.
- La Comisión de Trabajos Finales comunica al Tribunal Evaluador vía email, adjuntando el Trabajo en formato digital, indicando plazos de corrección y poniendo a disposición del mismo la copia impresa a retirar en Secretaría.
- Una vez evaluado el Informe Preliminar, el Tribunal Evaluador emite un Dictamen conjunto indicando si el trabajo ha sido:
  - ACEPTADO SIN OBSERVACIONES;
  - ACEPTADO CON OBSERVACIONES;
  - RECHAZADO.
- La Secretaría de la Facultad comunicará el Dictamen del Tribunal alumno y al Profesor Guía.
- Si el Informe Preliminar es considerado “RECHAZADO” el alumno deberá rediseñarlo de acuerdo con lo indicado en el dictamen formulado por el Tribunal Evaluador. En este caso el alumno deberá reiniciar el proceso.
- Si el Informe Preliminar es considerado “ACEPTADO CON OBSERVACIONES” el alumno deberá corregirlo según lo indicado en el dictamen del Tribunal Evaluador. El alumno tendrá un plazo de 30 días para presentar las correcciones, fecha que formará parte de la nota del dictamen. Una vez que el Tribunal Evaluador opine que un trabajo aceptado con observaciones está listo para ser defendido, el mismo dará su visto bueno o no, para que la Facultad programe la fecha de examen (Anexo VIII).
- Si el Informe Preliminar es considerado “ACEPTADO SIN OBSERVACIONES” El alumno, con el aval del profesor Guía deberá presentar una Nota dirigida a la Comisión de Trabajos Finales solicitando la conformación de la mesa de examen para la presentación del INFORME FINAL.

## **REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES**

---

- La Comisión visa y aprueba la presentación y la devuelve a la Secretaría de la Facultad, quien definirá la fecha de examen y la comunicará al alumno, al Profesor Guía y al Tribunal Evaluador.
- Una vez que el alumno aprueba el proyecto puede completar el formulario de Biblioteca a los efectos de aprobar su publicación en los repositorios institucionales.
- Los proyectos podrán ser seleccionados para publicaciones en revistas y/o en premios institucionales o interinstitucionales.

**REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y  
TRABAJOS FINALES**

---

**A N E X O II**

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FINALES**

La evaluación de un Proyecto de Grado implica un proceso que se desarrolla según actividades y tiempos oportunamente definidos en un período estimado de 10 (Diez) semanas.

Con el objetivo de lograr una mejor organización de este proceso, se comunican las fechas definidas para la Defensa Pública del Trabajo Final, y las fechas de iniciación del proceso mediante la presentación del Informe Preliminar correspondiente.

<b>Presentar informe preliminar antes del</b>	<b>Para rendir del</b>	<b>Turno</b>
30 de noviembre del año anterior	1 al 10 de marzo	Ordinario
15 de diciembre del año anterior	20 al 30 de abril	Especial
15 de marzo	1 al 10 de junio	Especial
30 de abril	20 al 30 de julio	Ordinario
15 de junio	20 al 30 de septiembre	Especial
15 de agosto	1 al 10 de noviembre	Especial
15 de septiembre	1 al 10 de diciembre	Ordinario

**REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y  
TRABAJOS FINALES**

---

**ANEXO III**

Universidad Católica de Salta  
Facultad de Ingeniería

XX de XX de XX

**NOTA**

A LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES

Me dirijo a Uds. A efectos de solicitar la conformación de un Tribunal Evaluador para la revisión de mi Informe Preliminar. Dicho trabajo lleva el título de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y es a los fines de aprobar la materia de

\_\_\_\_\_ Plan \_\_\_\_\_, y optar por el título de

\_\_\_\_\_.

Se adjuntan a la presente tres copias del Informe Preliminar y un póster de presentación del Proyecto de Grado (Impreso y Digital). Se deja constancia que las versión digital fueron enviadas por mail previamente a [ingenieria@ucasal.edu.ar](mailto:ingenieria@ucasal.edu.ar)

Sin otro particular me despido de la Comisión atentamente.

\_\_\_\_\_  
Profesor Guía

\_\_\_\_\_  
Alumno

# **REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES**

---

## **ANEXO IV**

### **ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS FINALES**

El Proyecto Final es una instancia integradora final donde las competencias profesionales del futuro egresado se evidencian al ensayar soluciones creativas e innovadoras y factibles de realización.

Para cumplir con los requerimientos de entidad y jerarquía que debe tener los Trabajos Finales de las carreras de Ingeniería de la Facultad, los informes que se presenten deberán contener al menos los ítems que se presentan a continuación como estructura básica. La misma sirve de guía para el alumno y no debe considerarse obligatoria para el Informe.

#### **ESTRUCTURA BÁSICA**

- Introducción
- Estado de la cuestión
- Definición del problema
- Solución propuesta
- Resultados o verificación experimental si corresponde
- Conclusiones y futuras líneas de investigación
- Bibliografía
- Anexos

#### **1. INTRODUCCIÓN**

Este capítulo debe reflejar, a modo de resumen y presentación, todos los aspectos de relevancia que contiene el Trabajo Final. El lector ha de apreciar las razones que justifican la originalidad y la importancia del tema, y además hacerse una idea del carácter metódico del trabajo. Debe cubrir como mínimo los siguientes puntos:

- Breve descripción del problema y su importancia
- Carácter del problema
- Motivación para abordarlo, resaltando la importancia de resolverlo
- Qué pasos se realizarán
- Criterios de éxito

#### **2. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Este capítulo debe reflejar la información recogida que se utilizó para establecer la situación actual de los trabajos de investigación y desarrollo sobre el área en particular en la que se plantea y relaciona el problema. Deben quedar absolutamente establecidos y documentados a través de referencias y citas bibliográficas los siguientes puntos:

- Antecedentes relacionados con el problema;
- Fundamentos teóricos y prácticos que cimientan las soluciones escogidas;
- ¿Qué trabajos del tipo propuesto han sido o están siendo realizados (si existen)?;

# REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

- Desarrollo actual de las tecnologías que sean requeridas en el tratamiento del problema;
- Documentación del problema, citas bibliográficas;
- Temas pendientes de resolución.

### **3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

En este capítulo debe responderse con toda precisión a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende resolver?, ¿Por qué este problema y no otro?, ¿Cuál es su importancia en el contexto de estudio? Declarar los propósitos y objetivos, y justificar lo expresado. Para facilitar estas acciones se recomienda guiarse por las siguientes pautas:

- Definir exactamente el problema;
- Objetivos;
- Restricciones o límites del trabajo;
- Alcances o procesos involucrados;
- Especificaciones aplicables;
- Recursos;
- Alternativas tecnológicas de solución al problema.

### **4. SOLUCIÓN PROPUESTA**

En este capítulo debe responderse con toda precisión a la pregunta ¿Cómo se ha resuelto el problema?, Constituye la parte central del Trabajo Final, por lo que su estructura y su contenido dependerá de cada caso, aunque en general debe incluir los siguientes aspectos:

- Establecer y justificar la solución aportada.
- Destacar el contenido de los conocimientos aportados.
- Constatar la metodología y los métodos utilizados en la búsqueda de la solución.
- Incluir las justificaciones que amparen la solución.
- Evaluación Económica Financiera de la solución propuesta.
- Análisis y administración del riesgo.

### **5. RESULTADOS O VERIFICACIÓN EXPERIMENTAL**

En este capítulo se debe poner:

- Los experimentos y las pruebas realizadas, que corroboren la veracidad de lo propuesto.
- Los resultados obtenidos, así como su grado de desvío a los resultados esperados.
- La calidad de los resultados en comparación con otras soluciones similares.
- Una evaluación general de procedimientos, recursos y facilidades utilizados, anotar aciertos errores, debilidades.
- Dificultades no previstas encontradas y sus soluciones.

### **6. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE TRABAJO**

En este capítulo se debe hacer hincapié en la contribución realizada a la solución del problema, y en la experiencia adquirida. Cuando ello sea procedente, es deseable que el trabajo final abra

## REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

o sugiera otros trabajos y desarrollos subsiguientes. Dichos trabajos deberán ser descritos muy brevemente en este apartado.

### 7. **BIBLIOGRAFÍA**

Lista ordenada de todos los libros, revistas, documentos electrónicos, etc., que han sido utilizados en el trabajo, consignada según una norma particular seleccionada por el estudiante.

### 8. **ANEXOS**

En los anexos, y separados por temas, se incluirá todo aquel material importante que no contribuya directamente a la presentación del Trabajo Final o que, por su extensión, distraiga al lector de la línea principal de desarrollo de la misma. A manera de ejemplo, a continuación se muestra una lista de documentos que pueden ser incorporados a este nivel:

- Test de evaluación realizados;
- Resultados de pruebas y herramientas utilizadas;
- Guía de usuario;
- Instrucciones de operación;
- Planos;
- Fotografías;
- Etc.

# REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

## A N E X O V

### REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL TRABAJO FINAL

Todos los Trabajos Finales, deberán presentarse y exponerse de acuerdo a las siguientes reglas de estilo:

#### **SOBRE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL TRABAJO FINAL:**

El Trabajo Final deberá seguir el siguiente orden:

1° hoja: Portada (todo en una única hoja)

- Nombre del trabajo
- Nombre del alumno
- Carrera
- Unidad Académica
- Año Lectivo

2° hoja:

- Nombre del título
- Nombre y Firma del profesor guía
- Nombre y Firma de los integrantes del Tribunal Evaluador<sup>2</sup>
- Fecha de Exposición del trabajo<sup>3</sup>

3° hoja: Dedicatorias y agradecimientos

4° hoja: Índice:

- Del trabajo
- De las tablas
- De las ilustraciones
- 

A partir de la 5° hoja

- Abstract (breve resumen del trabajo en no más de una carilla)
- Introducción
- Estado de la cuestión
- Definición del problema
- Solución Propuesta
- Resultados o verificación experimental
- Conclusiones y futuras líneas de investigación
- Bibliografía
- Anexos

---

<sup>2</sup> Dejar en blanco, se llenará en la Presentación Expositiva del trabajo

<sup>3</sup>

# REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

## **SOBRE EL FORMATO DEL DOCUMENTO**

- El trabajo debe realizarse en un procesador de textos estándar utilizando además todo el software y utilitarios necesarios;
- Es aconsejable que el trabajo (sin contar los anexos) no exceda de las 100 páginas. Si lo requiere utilice anexos separados del texto principal;
- Formato del documento:
  - Dimensiones para la hoja-papel: ISO A4;
  - Imprima en una sola cara;
  - Inicie cada capítulo en una hoja nueva;
  - Los márgenes de la hoja serán de 2(dos) cm en los márgenes superior, inferior y derecho y de 3(tres) cm en el margen izquierdo para encuadernación;
  - En el encabezado de página debe figurar la leyenda “UCASAL – Facultad de Ingeniería”, más el nombre del trabajo y el título del capítulo correspondiente. En letra Time New Roman, tamaño 10 y en cursiva;
  - En el pie de página debe figurar el nombre del alumno y el número de página correspondiente también en letra Times New Roman, tamaño 10 y en cursiva.
- Formato del párrafo:
  - Utilice un espaciado de línea uniforme en todo el texto. Utilizar espaciado simple;
  - Use sangrías de primera línea para cada nuevo párrafo;
  - No deje líneas aisladas al inicio ni al final de la página;
  - Es aconsejable que las referencias o notas al pie se incluyan en la misma hoja, no al final del capítulo o del trabajo. Utilice la letra Time New Roman tamaño 8.
  - Sea coherente en el formato de los títulos de capítulos, temas y subtemas, jerarquizándolos también con el tamaño y tipo de letra.
- Formato de letra para el contenido del trabajo:
  - Utilice la letra Time New Roman, tamaño 12. Utilice este tipo de letra para todo el documento incluyendo los anexos;
  - Use letra cursiva solo para las palabras cuyo origen sea de un idioma diferente al español, o que deba destacar o se trate de una cita textual.
- Formato de las ilustraciones y gráficos:
  - Las ilustraciones podrán colocarse en forma apaisada si así se requiere;
  - Debe indicarse el nombre y referencia de cada ilustración y gráfico indicando el título en cada caso con el que figuraría en el Índice de ilustraciones;
  - Las ilustraciones deben estar incorporadas en el documento de manera de integrar un único texto.

## REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES

---

### **CITAS BIBLIOGRÁFICAS:**

En la Bibliografía se realizará una lista ordenada de todos los libros, revistas o documentos técnicos que correspondiere, que han sido utilizados en la preparación del Trabajo Final. En cuanto a las citas y referencia de ideas de terceros y propias, éstas deben quedar claramente establecidas, de manera que no genere dudas en reconocer los autores de las mismas.

La norma utilizada para la referencia dentro del documento, queda a criterio del alumno y debe respetarse en todo el documento.

**REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y  
TRABAJOS FINALES**

---

**A N E X O V I**

**TRIBUNAL EVALUADOR**

La Comisión de Trabajos Finales ha dispuesto conformar el siguiente Tribunal Evaluador:

Presidente: \_\_\_\_\_

I Miembro: \_\_\_\_\_

II Miembro: \_\_\_\_\_

Para evaluación en detalle del INFORME PRELIMINAR del Trabajo Final presentado por:

ALUMNO: \_\_\_\_\_ Guía: \_\_\_\_\_

CARRERA: \_\_\_\_\_ ASIGNATURA: \_\_\_\_\_ PLAN: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL TRABAJO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Coord. de la Comisión de  
Trabajos Finales

\_\_\_\_\_  
Profesor de la Cátedra

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

***FECHA LÍMITE***

El Tribunal Evaluador deberá presentar la Nota Dictamen de Evaluación el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Notificado Presidente: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Notificado I Miembro: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Notificado II Miembro: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



**REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y**  
**TRABAJOS FINALES**

<b>DICTAMEN</b> <b>(Guía de evaluación)</b>	
<b>TRIBUNAL EVALUADOR</b>	
Presidente	
1º Miembro	
2º Miembro	
<b>PROYECTO DE GRADO</b>	
Título del Trabajo:	
Autor/es:	
Profesor Guía:	
Carrera:	
Plan de estudios:	

**REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y**  
**TRABAJOS FINALES**

**ASPECTOS ANALIZADOS.**

**1. Validez de los objetivos.**

- . ¿La solución propuesta evidencia el cumplimiento de los objetivos planteados?

**2. Metodología.**

- . ¿La elección de la metodología es apropiada para el tipo de proyecto planteado y sus objetivos
- . ¿El proyecto justifica el seguimiento de la metodología y del plan de trabajo propuestos?
- . ¿Se demuestra el empleo correcto de conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación profesional?

**3. Resultados.**

- . ¿Se presentan todos los resultados y/o productos de la propuesta?
- . ¿Tienen las características especificadas en el alcance?
- . ¿Existe coherencia entre los resultados y el marco teórico desarrollado?

**4. Aporte y Originalidad.**

- . ¿Cuál es el aporte del proyecto al conocimiento disciplinar? Originalidad, significación, relevancia
- . Si existen limitaciones o desventajas: justificación de cómo son superadas

**REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y**  
**TRABAJOS FINALES**

---

**5. Análisis de los resultados.**

- ¿Se presenta un análisis de resultados claro y bien estructurado?
- ¿Existe idoneidad y entendimiento del proceso que genera la solución del problema o la satisfacción de la demanda seleccionada?

**6. Conclusiones.**

- ¿Se justifican a partir de los resultados obtenidos?

**7. Impactos, Pertinencia y Relevancia.**

- . ¿Se evidencia el efecto de una eventual utilización o generalización de resultados?:
- . ¿Es pertinente con el contexto actual?

**8. Organización del Documento.**

- ¿Cómo se estructura el proyecto?
- ¿Es pertinente la vinculación correcta entre capítulos, permite una lectura fluida?
- Los Anexos: ¿Están bien conformados, representan una referencia adecuada en el documento?

**REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y**  
**TRABAJOS FINALES**

---

**9. Referencias Bibliográficas.**

- La revisión, acopio y análisis de información: ¿Sustentan el problema/necesidad?
- Citas, referencias con formato adecuado
- Vigencia de las referencias bibliográficas

**10. Presentación General.**

- Redacción
- Organización
- Ortografía y gramática
- Citación y referencia de tablas y figuras.
- Formato

**OBSERVACIONES, CORRECCIONES O SUGERENCIAS DE MEJORAS:**

